

DISPOSICIÓN Nº

2298

BUENOS AIRES, 1 9 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-015204-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ABBVIE S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal HUMIRA – HUMIRA PEN – HUMIRA PEDIATRICO / ADALIMUMAB, inscripta bajo el Certificado N° 50824, cuya titularidad detenta la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.



## DISPOSICIÓN Nº

2298

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal HUMIRA – HUMIRA PEN – HUMIRA PEDIATRICO / ADALIMUMAB, inscripta bajo el Certificado Nº 50824, a favor de la firma ABBVIE S.A.

ARTICULO 2°- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasará a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 50824 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3°.- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la

The state of the s



DISPOSICIÓN Nº

2298

fecha de inicio de la elaboración o importación de los primeros lotes a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición – ANMAT – Nº 5743/09.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-015204-14-9

DISPOSICION Nº

22

2298

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición No....., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal No 50824 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ABBVIE S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: HUMIRA - HUMIRA PEN - HUMIRA PEDIATRICO / ADALIMUMAB

Forma Farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2400/03

Tramitado por expediente Nº 1-47-872-03-8

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR	,	AUTORIZADA
Cambio de	ABBOTT LABORATORIES	ABBVIE S.A.
Titularidad	ARGENTINA S.A.	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.





Expediente Nº 1-47-0000-015204-14-9

DISPOSICION Nº

SS.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.